

RESOLUCION No. 90-2-3-1-~~10664~~

ALEXANDRA IZA DE DIAZ

10664

**SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA**

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones: No. ADM-89-329 del 10. de noviembre de 1989 y las Nos. ADM-90-098 (ratificatoria) y ADM-90-101, de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 23[✓] de septiembre[✓] de 1987[✓], y 22 de junio de 1989, se han otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,[✓] las escrituras públicas de reactivación, ratificación de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA JOHI S.A." "en liquidación";[✓]

QUE el señor Ab. Arturo Gamboa Echeverría[✓] en su calidad de Presidente[✓] de la mencionada compañía, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, para cuyo efecto han presentado seis copias certificadas de las mismas;[✓]

QUE las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas del 27 de julio de 1987 y 3 de abril de 1989 resolvieron reactivar, ratificar, aumentar el capital y reformar el estatuto social de la compañía "INMOBILIARIA JOHI S.A." "en liquidación";[✓]

QUE las referidas escrituras públicas guardan conformidad con el Informe No. 89-3839-IA del 23 de agosto de 1989, emitido por el Departamento de Inspección y Control de esta Institución;[✓]

QUE de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Compañias es procedente la Reactivación de la compañía en proceso de liquidación;[✓]

QUE el Departamento Legal de Disolución y Liquidación mediante Oficio No. SC-DL-DISLIQ-90-083 del 9 de marzo de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;[✓]

Foja 2 de 3

RESOLUCION No. 90-2-3-1-
CIA.: INMOBILIARIA JOHI S.A. "en liquidación"

En ejercicio de las atribuciones conferidas.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) La reactivación de la Compañía "INMOBILIARIA JOHI S.A." "en liquidación"; b) El aumento de capital en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES representado por un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; y, c) La reforma de estatuto constante en las indicadas escrituras públicas;

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, al margen de las escrituras públicas de reactivación, ratificación de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos, del 23 de septiembre de 1987 y del 22 de junio de 1989, tome nota de haber sido aprobadas mediante esta Resolución y sienta razón de su aprobación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, tome nota del contenido de las escrituras públicas que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 6 de julio de 1982, conforme a la cual se constituyó la referida sociedad, que ha procedido a reactivarse, aumentar su capital y reformar su estatuto social, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

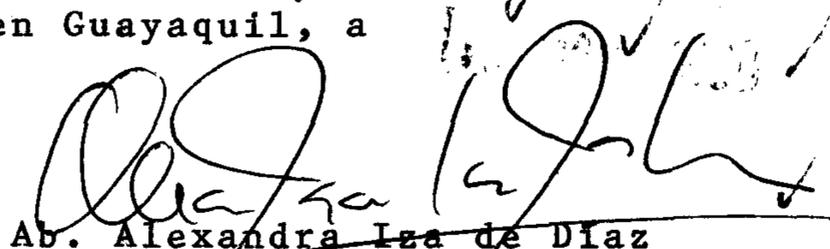
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 3 de 3
RESOLUCION No.90-2-3-1-
CIA: "INMOBILIARIA JOHI S.A." "en liquidación"

ARTICULO SEXTO, PARA los fines legales respectivos, comuníquese al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas la reactivación de la compañía, enviándole una copia de la presente resolución.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañias en Guayaquil, a

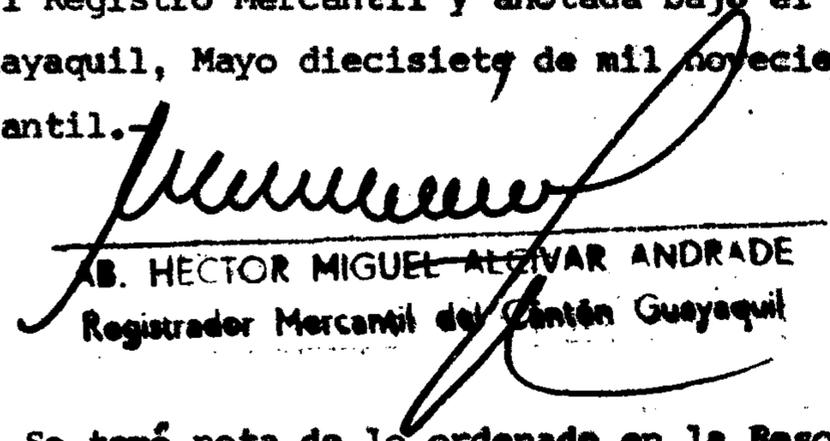


Ab. Alexandra Iza de Diaz

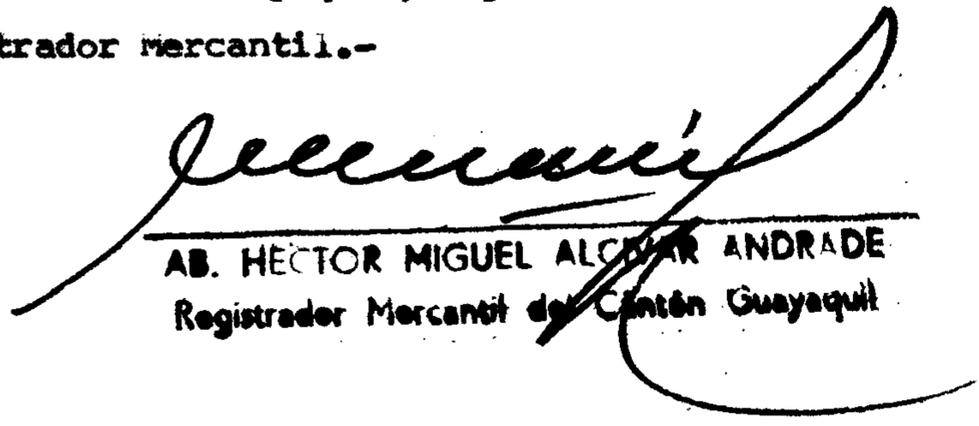
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

FCB/cdo. ~~8~~
Exp.#40114-82

Queda inscrita esta Resolución de fojas 16.278 a 16.280, número 5.100 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.756 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo diecisiete de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a foja 26.237 del Registro Mercantil de 1.982; 25.319 de igual Registro de 1.987; y, 16.282 del mismo Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo diecisiete de mil novecientos noventa.-El Registrador mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil